Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 135 - Jueves, 15 de julio de 2021

página 315

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, mediante el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan a continuación los actos administrativos que se indican.

NIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
X2614791J	Resolución de Inadmisión	HU20200003
X3194162Z	Resolución de Inadmisión	HU20200449
B01634344	Resolución de Inadmisión	HU20210017
49055385L	Resolución de Inadmisión	HU20210050

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de Huelva, donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta la publicación. De conformidad a lo reconocido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer contra esta resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Huelva, 2 de julio de 2021.- El Delegado, Antonio Augustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

